

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

16578 *Ejecución de títulos judiciales 152/2015*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000152 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª REDOUANE BOUAKKAZ contra la empresa GUITCHER NOOR SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Noviembre de dos mil quince.

Por devuelto el anterior sobre con acuse de recibo negativo, que tenía por objeto notificar y citar al ejecutado para la para la comparecencia señalada para el próximo día 19/11/15, con la indicación **“ausente al reparto”**, únase a las actuaciones de su razón, se acuerda:

Suspender la comparecencia señalada para el día 19/11/15 y solicitar nuevamente día y hora al Sra Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada para que fije día y hora, quien señala el próximo día **17 DE DICIEMBRE DE 2015, a las 10:30 horas para que tenga lugar**, a fin de proceder a nombrar administrador judicial, ya que la empresa se encuentra dada de alta.

Citar a las partes con apercibimiento a las mismas para el caso, de que no comparezcan sin que medie justa causa, tenerlos por conformes con el nombramiento que se realice.

Cítese a la parte ejecutada a través del SCNE y a través del BOIB.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a GUITCHER NOOR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/170/935634>

